



Radicación: 2022029526-2-000

Fecha: 2022-02-21 19:08 - Proceso: 2022029526
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.2

Bogotá, D.C., 2022-02-21 19:08

Señor (a)
ANÓNIMO (A)

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado en la 2022024015-1-000 y 2022024017-1-000 del 14 de febrero de 2022. Proveedores de instalaciones y servicios

Expediente: 15DPE227297-00-2022

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. Hemos recibido la comunicación del asunto, a través del cual solicita lo siguiente:

“En el marco de un proyecto de infraestructura licenciado por la ANLA, ¿puede un tercero, diferente al titular de la licencia ambiental, prestar servicios de apoyo como son: parqueaderos, taller, áreas de servicio, plantas de transformación o procesamiento de materiales, los cuales estén debidamente amparados en los permisos correspondientes, al proyecto licenciado, En caso afirmativo, ¿cuál es la obligación del titular de la licencia ambiental en el marco de la misma, frente a la información que debe suministrar a la ANLA sobre estos servicios y a través de qué figura debe hacerlo?”

Así las cosas, en el marco de las funciones y competencias de esta Autoridad, establecidas en el Decreto 1076 de 2015¹ y las funciones atribuidas en el Decreto-Ley 3573 de 2011², y Decreto 376 de 2020³, procedemos a dar respuesta a su petición:

Respecto a las anteriores peticiones es pertinente manifestar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, es la Entidad encargada de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de Competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con la Ley y los reglamentos, para aquellos proyectos, obras o actividades sujeto a licenciamiento, permiso o trámite ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País. Así las cosas, en ejercicio de las competencias y funciones otorgadas por la ley, esta Entidad evalúa y analiza la información presentada por las sociedades interesadas en obtener licencia ambiental a fin de resolver de fondo la pertinencia o no de otorgar el referido instrumento de manejo y control ambiental, en

¹ Expedido por el presidente de la República y su objetivo es compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente.

² Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones

³ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA





Radicación: 2022029526-2-000

Fecha: 2022-02-21 19:08 - Proceso: 2022029526
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

aquellos proyectos obras y actividades de su competencia señalados por el artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con los servicios prestados por terceros a un titular de Licencia Ambiental, esta Autoridad se permite informar al respecto que, dado que las mismas corresponden a una negociación directa entre el interesado y el titular, por lo cual Autoridad no tiene competencia para pronunciarse sobre ellas. Esta Autoridad hace seguimiento a todas las actividades que fueron autorizadas en la licencia ambiental del proyecto y con base en esto realiza los requerimientos necesarios al titular de la licencia.

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento, y cualquier información adicional le será atentamente suministrada.

Cordialmente,



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO

Coordinador del Grupo de Gestión a Solicitudes y Peticiones

Anexos: No

Copia para:

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

DAVID ORLANDO HERRERA
RODRIGUEZ
Contratista



Revisor / Líder

NUBIA CONSUELO PINEDA
MONROY
Profesional Especializado



Fecha: febrero de 2022



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2022029526-2-000

Fecha: 2022-02-21 19:08 - Proceso: 2022029526
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Archívese en: 15DPE27297-00-2022
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

